



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre.	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 261

Jueves 22 de Noviembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 2 de Noviembre de 1945 por el que se autoriza la emisión de Obligaciones del Tesoro hasta 2.000 millones de pesetas nominales. («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Obligaciones amparadas con los créditos extraordinarios y suplementarios concedidos dentro del corriente ejercicio, entre las que cuenta la mitigación del paro obrero, y aquellas que pudieran subseguir a otros créditos en tramitación, en concurrencia con el conveniente mantenimiento del actual ritmo de ejecución de las demás obras y servicios estatales, aconsejan prevenir una adecuada fluidez de Tesorería.

Con la indicada finalidad se ha formulado por el Gobierno un Proyecto de Ley autorizando al Ministro de Hacienda para emitir hasta dos mil millones de pesetas nominales en Obligaciones del Tesoro, el cual se encuentra pendiente de aprobación de las Cortes; pero la urgencia de la referida emisión no permite esperar los plazos que reglamentariamente serían precisos para que el Pleno de las mismas emitiera su dictamen definitivo, y en su consecuencia, por razones de urgencia, y al amparo del artículo trece de la Ley de creación de las Cortes Españolas de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se regula dicha operación por el presente Decreto-Ley, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ministro de Hacienda para emitir a la par hasta dos mil millones de pesetas nominales en Obligaciones del Tesoro, al

plazo de cinco años y tipo de dos setenta y cinco por ciento de interés anual, con exención de toda clase de impuestos presentes y futuros, para cubrir los créditos extraordinarios y suplementos de créditos concedidos y que puedan conceder se dentro del ejercicio en curso y dotar a la Tesorería de liquidez conveniente al ritmo de ejecución de los Presupuestos del Estado.

Estas Obligaciones serán admisibles por su valor nominal e intereses parciales devengados en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha o antes de su vencimiento.

Todos los gastos que origine la emisión serán satisfechos con cargo al correspondiente crédito de la Sección cuarta de Obligaciones generales del Estado.

Artículo segundo. De este Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en El Pardo, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — FRANCISCO FRANCO.

3.358

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura.

Transcribiendo las bases porque han de regirse los labradores para solicitar tractores agrícolas de importación. («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de Noviembre de 1945).

El Ministerio de Industria y Comercio ha autorizado recientemente la importación de algunos tractores agrícolas, y para su distribución la Dirección General de Agricultura abre concurso para adjudicarlos, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de Enero de 1941, con sujeción a las normas que la expresada Orden establece y a las Bases siguientes:

Primera. Por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín*

Oficial del Estado, los labradores que lleven en cultivo directo explotaciones con superficies cultivadas superiores a 75 hectáreas y deseen adquirir algún tractor de los que se importen para este concurso, presentarán sus peticiones de compra, según el modelo de petición que va al final, en las Jefaturas Agronómicas de las provincias en que radique la finca o fincas que vayan a librarse con ellos.

Los cultivadores directos de arroz podrán también solicitar tractor aunque la superficie total que cultiven sea menor de las 75 hectáreas en cultivos de regadío.

Segunda. Los tipos de tractor cuya importación se ha autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio son: Fordson Major 28 C. V., sobre ruedas metálicas con garras.

Tercera. Los labradores que lleven en cultivo directo fincas de más de 75 hectáreas unirán a sus peticiones recibo de la contribución territorial por rústica, o copia del contrato de arrendamiento de la finca que labran y una declaración jurada de la superficie anualmente labrada, expresando separadamente las superficies sembradas este año de trigo y de los demás cultivos de otoño e invierno y las que se barbecharán en el año.

Cuarta. Para la aplicación de superficie se estará a lo que dispone el artículo sexto de la Orden de 28 de Enero de 1941, entendiéndose como fincas cultivadas a dos hojas solamente aquellas en que su superficie es totalmente sembrada, tanto la hoja de cereal como la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones las fincas cultivadas de año y vez (cereales-barbecho blanco) se asimilarán a las de cuarto con barbechos totalmente sembrados, multiplicando la superficie por 0,5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado, y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

Quinta. Las peticiones con los documentos que deban acompañarlos se presentarán, mediante recibos, en las Hermandades Locales de Labradores, para

que las informen, e informadas serán enviadas por ellas a las Jefaturas Agronómicas Provinciales.

Sexta. Diez días después de finalizado el plazo de presentación de peticiones las Jefaturas Agronómicas las enviarán con su informe a esta Dirección General, para su resolución, observándose las condiciones de clasificación y preferencia que la Orden de 28 de Enero

señala; todas las peticiones deberán remitirse antes del 10 de Diciembre próximo.

Séptima. La Dirección General comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda, su precio provisional y la casa que se lo suministrará.

Octava. Ninguna de las peticiones cursadas con fecha anterior al anuncio de este concurso al Ministerio o a la

Dirección General de Agricultura será tenida en consideración.

Novena. Las Jefaturas Agronómicas provinciales cuidarán de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de las provincias y Prensa Local.

Madrid, 5 de Noviembre de 1945.—El Director general, Manuel de Goytia.

3.351

MODELO DE PETICIÓN

....., que reside en, término municipal de provincia de que lleva en cultivo directo la finca (o fincas) de hectáreas en cabida total, labrando anualmente hectáreas en total, de las cuales en la hoja de siembra y en el barbecho, en cultivo (Año y vez al tercio, al cuarto, o el que lleven) que no posee ningún tractor (o que posee o tiene arrendado) tractores, marca, tipo, número del motor, potencia a la barra H. P., en estado y arados de rejas para tractor, o de discos gradas para tractor cultivador para tractor (Detallando marca, anchura de labor y demás características)

Desea adquirir un tractor marca Fordson Major 28 C. V. de ruedas metálicas, cuyo importe, al precio que señala la Dirección General de Agricultura, pagará al contado, contra recibo del tractor a la Casa proveedora.

Acompaña a la presente petición la documentación exigida por la Base 3.^a del presente Concurso.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

Informe de la Hermandad Local de Labradores.

(Fecha y firma).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Adalia, 8 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

3.318—1.661

Amusquillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Amusquillo, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Virgilio Calleja.

3.319—1.662

Bocos de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial, por diez días.

Lista cobratoria de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Bocos de Duero, 14 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Petronilo Medina.

3.363—1.663

Canalejas de Peñafiel

Durante los días 24 y 25 del mes actual, tendrá lugar por el recaudador de este Ayuntamiento, la cobranza del reparto general de utilidades del año corriente.

Canalejas de Peñafiel, 13 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Leopoldo Sanz.

3.402—1.664

Ceinos de Campos

La cobranza del 2.º semestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día 27 del actual y hora de nueve a veintiuna, por el recaudador municipal don Bernardo Cueto.

Ceinos de Campos, 20 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Lauro Mediña.

3.488—1.665

Matapozuelos

Por el presente se hace saber, que el día treinta de los corrientes y hora de

las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta de piñas, del monte de «Cobatilla», de estos propios y año forestal de 1945 a 1946, en las condiciones anteriormente citadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de Septiembre, en el precio de tasación de cuatrocientas pesetas.

Matapozuelos, 17 de Septiembre de 1945.—El alcalde, Faustino Maestro.

3.454—1.666

Melgar de Arriba

Se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos ordinario, para 1946.

Repartimiento de urbana, para 1946.

Repartimiento industrial de 1946.

Melgar de Arriba, 9 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Francisco de Castro.

3.484—1.667

Melgar de Arriba

Durante los días 23 y 24 del mes actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades del presente año, por el Recaudador Municipal don Lucio Rodríguez Domínguez, haciendo saber a los morosos, que pasado el día 10 del próximo Diciembre, se procederá por la vía de apremio, con el fin de quedar liquidado referido Repartimiento, toda vez que para el año 1946 ha quedado suspendido con arreglo a la nueva Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 9 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Francisco de Castro.

3.487—1.668

Olmos de Esgueva

Se hallan expuestos al público durante los plazos que se indican, en Secretaría, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Ambos documentos para el próximo año de 1946.

Olmos de Esgueva, 10 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Francisco de las Maras.

3.371—1.669

La Parrilla

El día 24 del actual mes de Noviembre y por el recaudador don Arturo Salinas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante las horas de ocho a once del mismo, la recaudación del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades del año 1945 y todo el año de guardería rural.

La Parrilla, 14 de Noviembre de 1945, El alcalde, Gregorio Sanz.

3.415—1.670

Pedrosa del Rey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1946, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Pedrosa del Rey, 10 de Noviembre de 1945.—El alcalde, J. Alonso.

3.485—1.671

Pollos

El expediente de habilitación de crédito número 1 del año actual, incoado por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Pollos, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Mariano Campos.

3.338—1.672

Pollos

El expediente de transferencia de crédito número 1 del año actual, incoado en este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Pollos, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Mariano Campos.

3.339—1.673

Pozal de Gallinas

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1946, está expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días, para reclamaciones, en dicho plazo y ocho días más.

Pozal de Gallinas, 14 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Mario Moraleja.

3.376—1.674

Roturas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial, por diez días.

Las tres listas cobratorias de rústica, por quince días, y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Proyecto de presupuesto para 1946, por ocho días.

Roturas, 9 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Victorino Bombín.

3.263—1.675

Rueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes y año de 1946.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Automóviles, B y C, por diez días.
Automóviles, A y D, por quince días.
Rueda, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Eugenio Díez.

3.370—1.676

Sardón de Duero

El próximo día 24 del corriente, y de las nueve a las trece, tendrá lugar en el local designado al efecto, la cobranza del reparto de utilidades de 1944, hasta el día 10 de Diciembre, en el domicilio del recaudador, en Quintanilla de Onésimo.

Sardón de Duero, 13 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Manuel Gómez.

3.400—1.677

Tamariz de Campos

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto para el año de 1946, por quince días.

Expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Tamariz de Campos, 12 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Braulio Andrés.

3.337—1.678

Valoria la Buena

Formado el anteproyecto y proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que, con carácter ordinario, ha de regir en el próximo año de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Valoria la Buena, 6 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Juan González.

3.278—1.679

Valoria la Buena

Habiendo sido confeccionados los documentos administrativos para el ejercicio próximo de 1946 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal:

1.º Edificios y solares.

2.º Automóviles.

3.º Industrial.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Valoria la Buena, 1 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Juan González.

3.279—1.680

Villacreces

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1946, se halla expuesto al público por ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacreces, 10 de Noviembre de 1945.
El alcalde, Valentín Godos.

3.486—1.681

Villamuriel de Campos

A los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos y por los plazos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1946, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para 1946, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial para 1946, por diez días.

Villamuriel de Campos, 10 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Eugenio López.

3.259—1.682

ANUNCIOS NO OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1934, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudora, doña Pilar Sanz González. Débito, 12,88 pesetas.

Casa en la calle de Gamazo, número 10, en el pueblo de Castronuevo de Esgueva; linda derecha, Pedro Palen-

zuela; izquierda, calle, y fondo, eras. Hace 297 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 11 de Octubre de 1945.—A. Salinas.

3.124

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Gabriel Griz Martín.—Débito, 1,48 pesetas.

Viña a la Gloria, en término de Castronuevo de Esgueva; linda Norte, Teodora Castrillo Pérez; Sur, camino de las Viñas; Este, Gregorio Ortega Bartolomé, y Oeste, Luciano del Olmo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 11 de Octubre de 1945.—A. Salinas.

3.125

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo**

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica de los años 1941 a 1944 y pueblo de Valdestillas, se sigue por esta recaudación, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y lle-

vado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Daniel Hernández.—Débito, 91,12 pesetas, de principal.

Viña de 3.^a a Cuesta Redonda, de 81,50 áreas; que linda Norte, Sandalio Román; Sur, Bernardo Pérez; Este, Valentín Arévalo, y Oeste, término de Serrada.

Deudor, Vicente Leonardo Carrión.—Débito, 58,90 pesetas, de principal.

Un erial U.^a a Juan Sastre, de 81,92 áreas; que linda Norte, camino las Piedras; Sur, Inés Fadrique; Este, Eusebia Carretero, y Oeste, Saturnino Román.

Deudor, Pedro Regalado.—Débito, 58,58 pesetas, de principal.

Un cereal 5.^a a Estocado, de 67,99 áreas; que linda Norte, Pablo Román y otro; Sur, Valentín Arévalo; Este, camino del Barrero Viejo, y Oeste, ferrocarril.

Deudor, Indalecio Román.—Débito, 2,88 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a a Valderramas, de 81,31 áreas; que linda Norte, Marcelino Román; Sur, herederos de Manuel Román; Este, Francisco Moyano, y Oeste, cañada de Valderramas.

Deudor, Mariano Román Martín.—Débito, 2,69 pesetas, de principal.

Un cereal 6.^a a Tras Cuesta Cura, de 40,65 áreas; que linda Norte, Modesta Martínez; Sur, Marcelino Román; Este, Pío Iscar, y Oeste, cañada Valderramos.

Deudor, Marcelino Román Martín.—Débito, 5,43 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a a Valderramas, de 40,65 áreas; que linda Norte, Marcelino Román; Sur, Indalecio Román; Este, Emeterio Iscar, y Oeste, cañada Valderramos.

Deudor, Marcelino Sigüenza Palacios.—Débito, 48,84 pesetas, de principal.

Un cereal 5.^a a Campo Viejo, de 108,67 áreas; que linda Norte, Jaime Jiménez y otro; Sur, Eugenio Villarreal y otros; Este, José Velasco, y Oeste, Micaela Alvarez.

Deudor, Eugenio Villarreal González.—Débito, 84,48 pesetas, de principal.

Una viña de 3.^a a Camino Medina, de 27,91 áreas; que linda Norte, Mariano Román; Sur, Matías Arnaz; Este, Antonio Fernández, y Oeste, ferrocarril.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 16 de Octubre de 1945.—Zenón Ortega Bernal.

2.921